

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2017

Beneficiarios: Grandes empresas y pymes así como autónomos, agricultores y ganaderos a título principal, que no tengan la condición de sociedades de cualquier tipo o cooperativas.

Objeto de la Ayuda:

Promover la realización de inversiones en materia de ahorro y eficiencia energética mediante dos programas:

- I. Mejora de la eficiencia energética en el sector industrial productivo de Castilla y León.
- II. Mejora de la eficiencia energética en edificios ubicados en Castilla y León y cuya titularidad corresponda a una empresa.

Actuaciones subvencionables:

Las actuaciones subvencionables no deberán, en ningún caso, haberse iniciado antes de presentar la solicitud de subvención.

- I. Programa 1:
 - Sustitución de equipos consumidores de energía por otros que generen un ahorro energético o mejoren la eficiencia energética.
 - Sustitución y/o instalación de sistemas de control de variables energéticas.
 - Instalación de recuperadores de efluentes térmicos.
 - Implantación de sistemas de gestión energética, basados en la norma UNE-EN- ISO 50001.
- II. Programa 2:
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y/o de refrigeración de los edificios existentes.
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes.
 - Mejora de eficiencia energética de los medios de ascensores y escaleras mecánicas de transporte de personas de los edificios existentes.
 - Implantación de sistemas de gestión energética, basados en la norma UNE-EN- ISO 50001.

Costes subvencionables:

- Costes de equipos, materiales e instalaciones.
- Coste de transporte y montaje.

- Obra civil
- Proyectos de ingeniería y estudios previos asociados.
- En el caso de edificios, certificado de eficiencia energética previo a la actuación y actualización posterior.
- Costes de puesta en marcha.
- Licencia de obras.
- Coste de implantación de sistemas de gestión energética y sistemas de control.


Ayuda:


- Programa 1 entre 15-30% de los costes subvencionables.
- Programa 2 entre 15-22% de los costes subvencionables.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 16 de enero hasta el 28 de febrero del 2017.

Partida presupuestaria 2017: 1.036.225,00 euros. Fondos FEDER.

Más información en:  geodilab@geodilab.com

 987-031-261

 673-391-072